9 — En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena, martes diez y ocho dias del mes de henero
de mill y seis cientos y cinco años, los señores Cartagena se juntaron en la sala de su ayuntamiento como lo an
de costumbre, a saber: micer Luis Gani, de Caceres, regidores, con ausencia del licenciado Lorenço ... alcalde mayor
desta ciudad, ... Lavara, el capitan Pedro Marquez de Nueda, Alonso Gil de Sepulveda, don
Nicolas Bienvengud, Belliçana(?), Pedro Francisco Panes(?), Francisco de Balcaçar, Juan de Espinosa Bartholome(?), Juan Gil de Se-
pulveda, regidores, y Andres Garcia, jurado, y ansi juntos acordaron lo siguiente.

— Entro el señor micer Luis Gani Giner, regidor.

Sobre los ganados que vienen a herbajar. — Acordaron se notifique a Juan Serrano, mayordomo de los Propios y Rentas desta ciudad, traiga los regis-
tros que algunas personas que vienen de fuera desta ciudad a herbajar en ... hizieron ...
que ... del ... deste ayuntamiento del ganado que metieren, y sobre ellos lo que esta ciudad
tiene acordado, ... se le hago cargo con apercebimiento que si no lo hiziere sera
a su cargo y culpa, y se le cargara. Esto se entiende los que pastan en los baldios.

Abasto del bacallao. — Que atento que no ay persona que sea obligado a dar abasto de bacallao a esta ciudad, y la que la
... mas se acerca, acordaron se pregone el dicho abasto y lo hagan los señores diputados del
termino, para lo que se les da comision en forma.

Libramiento. fho. — Mandaron dar su libramiento en forma para Juan Serrano, mayordomo de los Propios desta
ciudad, de y pague al doctor ... Barme, medico desta ciudad, ciento y setenta mill y trezien-
tos y treze maravedis que se le libran y los a de aver de su salario de dos años y un tercio que a servido de me-
dico en esta ciudad desde once dias del mes de septiembre del año pasado de mill y seiscientos
y dos hasta once dias deste presente mes de henero, a razon de duzientos ducados de salario al año, aviendo-
sele descontado un mes que parecio aver servido y estar pagado de la razon de a ciento y cincuenta
ducados al año con que servia antes que se despidiese el doctor Anbel, como parecio por certifica-
cion de mi el escrivano y ... como contador, con la qual y el acuerdo desta ciudad por donde le mandaron
dar los dichos duzientos ducados y este libramiento y carta de pago del dicho doctor mandaron se le reciban y pasen
en quenta sin otro recaudo alguno.

— Recibieron por fiel de vino a Tomas Martinez Vizcaino, con que de las fianças que tiene obli-
gado a dar.

— Recibieron asimismo por fiel ... a Juan de Avellas(?), tundidor, con que de la fiança ordinaria.

— Recibieron asimismo por fiel ... a Andres Garcia, natural de la villa de Maçarron, con que de la
fiança ordinaria.

Libramiento. fho. — Mandaron dar su libramiento en forma para Juan Serrano, mayordomo de los Propios desta
ciudad, de y pague a Pablo Cortes ... desta ciudad o a quien su poder oviere ochenta
y seis mill y ciento setenta maravedis que se le libran y los a de aver por tantos en que alcanço a esta ciudad
en la quenta que se le tomo del viaje que por su mandado hizo a la ciudad de Valladolid, cortes y otros
negocios, como parecio de la quenta, instruciones, relaciones, testimonios y cartas de pago, con lo
qual y el libramiento, tomando la razon del escrivano como contador y carta de pago del dicho Pablo
Cortes mandaron se le reciban y pasen en quenta los dichos ochenta y seis mill y ciento y seten-
ta maravedis sin otro recaudo alguno.

Libramiento. fho. — Mandaron dar su libramiento en forma para que el dicho Juan Serrano, mayordomo de los Propios y rentas
desta ciudad, de y pague al licenciado Alonso de Heras(?), abogado desta ciudad en la real audiencia de Granada,
o a quien su poder oviere, tres mill y setecientos y quarenta maravedis que se le libran y los a de aver de su salario de
tal abogado del un año que se cumplio a quatro dias del mes de noviembre proximo pasado del año
de mill y seiscientos y quatro, como parecio por certificacion de Leal y ... como contador, con la qual y este libra-
miento, tomando la razon el escrivano y carta de pago del dicho o de quien el dicho su poder oviere, mandaron se le reciban
en quenta.

Libramiento. fho. — Mandaron dar su libramiento en forma para que el dicho Juan Serrano de y pague a Luis Enrrique de Paz(?), procurador
desta ciudad en la real audiencia de Granada, cinco mill maravedis de su salario de tal procurador del año
que se cumplira a catorze dias del mes de março deste presente año, como parecio por certificacion del
dicho contador, con la qual y este libramiento, tomando la razon del dicho escrivano y carta de
pago del susodicho mandaron se le reciban y pasen en quenta los dichos cinco mill maravedis
sin otro recaudo alguno.